



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIX

Sábado, 23 de octubre de 1982

Núm. 243

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

En vigor a los veinte días de su completa publicación en el Boletín Oficial del Estado, si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION QUINTA

Núm. 10.236

### Audiencia Territorial

#### SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 432 de 1982, promovido por don Julio Royo Lázaro, contra acuerdo de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de fecha 23 de julio de 1982, desestimatorio de recurso de reposición interpuesto contra otro de la misma Autoridad municipal de 28 de enero anterior, por la que, estimando denuncia formulada por don Plácido Navarro Aznar, fue denegada licencia de modificación de instalación industrial en la llamada «Granja Royo», sita en calle Doña Blanca de Navarra, 5 y 7, de esta ciudad, ordenándose la clausura de la mayor potencia o fuerza motriz o instalaciones no legalizadas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de octubre de 1982. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 10.237

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 433 de 1982, promovido

por don José Garcés Pardo y dieciocho más, matarifes, funcionarios municipales, contra acuerdos del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de fecha 11 de marzo de 1981, que aprobó plantillas del personal municipal, y de 15 de julio de 1982, desestimatorio de recurso de reposición contra aquél interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de octubre de 1982. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 10.238

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 440 de 1982, promovido por doña Nieves Ferrer Lafuente, contra resolución del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, a través de su Alcaldía-Presidencia, de fecha 11 de junio del año en curso, desestimatoria del recurso de reposición que interpuso contra la de 28 de enero anterior, por la que se le impuso sanción económica por la infracción urbanística cometida al haber llevado a cabo una parcelación de terreno en el término de Mambblas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta

Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de octubre de 1982. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 10.383

### Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se hace saber que en expediente V. L. 32-81, que se sigue en esta Dirección Provincial por deficiencias de habitabilidad de la finca número 6 de la calle Cortesías, de Zaragoza, cumpliendo lo ordenado en el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se pone en conocimiento que el expediente correspondiente se halla de manifiesto en las oficinas de los servicios de habitabilidad de esta Dirección (calle Mayor, número 40) a fin de que a su visita se formulen —si a derecho convienen— las justificaciones pertinentes, conforme establece el artículo 24.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se considerará decaído el derecho a este trámite.

Zaragoza, 5 de octubre de 1982. — El Director provincial, (ilegible).

Núm. 10.241

### Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones

en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña», S. A.

Domicilio: Barcelona (plaza de Cataluña, núm. 2).

Referencia: AT 169-82.

Tensión: 25 KV, simple circuito.

Origen: ET 240, Montañés.

Término: ET 107, Chorrio.

Longitud: 526 metros.

Recorrido: Casco urbano de Caspe.

Finalidad de la instalación: Alimentar la red de 25 KV de Caspe, de la SET de «Enher»-Caspe, en lugar de alimentarla desde Sástago, a 30 kilómetros, mejorando el servicio.

Presupuesto: 4.000.000 de pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 30 de septiembre de 1982. El Delegado provincial, Mario García-Rosales González.

#### Núm. 10.430

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 131-82.

Tensión: 10-15 KV.

Origen: ET «Hormifasa».

Término: ET núm. 5, Parque Hispanidad.

Longitud: 1.246 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 4.057.950 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Ofi-

cial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 5 de octubre de 1982. — El Delegado provincial, Mario García-Rosales González.

#### Núm. 10.242

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora y su acometida subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 130-82.

Emplazamiento: Zaragoza (calle de Amanecer, esquina con calle Estrómboli).

Potencia y tensiones: 2 x 400 KVA, de 10-15-0'380-0'220 KV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, simple circuito, a 10-15 KV y 145 metros de longitud, que arrancará de la línea a Valdefierro, de «ERZ».

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 1.682.621 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 4 de octubre de 1982. — El Delegado provincial, Mario García-Rosales González.

#### Núm. 10.243

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora y su acometida subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 129-82.

Emplazamiento: Zaragoza (calle Capricornio, angular a la calle Obispo Peralta).

Potencia y tensiones: 2 x 400 KVA, de 10-15-0'380-0'220 KV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, simple circuito, a 10-15 KV y 130 metros de longitud, que arrancará de la línea aérea a Valdefierro, de «ERZ».

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 1.737.499 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 4 de octubre de 1982. — El Delegado provincial, Mario García-Rosales González.

#### Núm. 10.244

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora tipo lonja y su acometida subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 128-82.

Emplazamiento: Monzalbarba (plaza de San Miguel).

Potencia y tensiones: 400 KVA, de 10-15-0'380-0'220 KV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, simple circuito, a 10-15 KV y 185 metros de longitud, que arrancará de la línea aérea a ET Hogar Cristiano, de «ERZ».

Finalidad de la instalación: Atender la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 1.603.498 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 2 de octubre de 1982. — El Delegado provincial, Mario García-Rosales González.

#### Núm. 10.432

### Dirección General de la Energía

**Resolución de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica a 132 KV, Calatayud-Calamocha-Teruel, y se declara en concreto la utilidad pública de la misma. (AT 174-81).**

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial de este Ministerio en Zaragoza a instancia de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., con domicilio en Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10), solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617 de 1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo IV del Decreto 2.619 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, interprovincial Zaragoza-Teruel, a 132 KV, con origen en la estación «La Charluca», situada en el término municipal de Calatayud (Zaragoza), y final en la de «Santa Bárbara», en el término municipal de Teruel, teniendo prevista una entrada a la futura subestación de Calamocha.

B. O. P.  
en la p  
de un d  
de alun  
cuadra  
cos y c  
Para la  
tension  
pondrá  
acero  
de se  
127 k  
meros  
Zarago  
Teruel.  
La fi  
tro elé  
Decla  
blica d  
autoriz  
Ley 10  
zosa y  
talacio  
mento  
Decreto  
Madr  
El Dir

Turis  
DE T  
Inform  
de ser

Habi  
cimien  
transp  
de Ep  
como  
sión Z  
en cur  
Reglan  
(«Bole  
1950) s  
que d  
los tr  
partir  
cio en  
vincia,  
ficular  
del pr  
de Tr  
María  
horas  
cuant  
nentes  
cio y  
dicho  
ción,  
su exp  
Duri  
des o  
nario  
de ta  
servici  
se tra  
del q  
consta  
Transi  
de su  
citarlo  
Se c  
forma  
Provir  
Gener  
La Ah  
Lump  
Plaser

en la provincia de Teruel. Dispondrá de un circuito dúplex, con conductores de aluminio-acero de 281'1 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos y cadenas de aisladores de vidrio. Para la protección contra las sobretensiones de origen atmosférico dispondrá de dos cables de tierra de acero, de 50 milímetros cuadrados de sección. La longitud total será de 127 kilómetros, de los que los 43 primeros pertenecen a la provincia de Zaragoza y los 84 restantes a la de Teruel.

La finalidad es mejorar el suministro eléctrico a Teruel.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre. Madrid, 30 de septiembre de 1982. El Director general, José del Pozo.

Núm. 10.431

### Dirección Provincial de Transportes Turismo y Comunicaciones

#### JEFATURA PROVINCIAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Información pública sobre solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

Habiendo sido solicitado el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros por carretera de Epila a la CN-II por la CC-126, como hijuela-desviación de la concesión Zaragoza-Tudela-Almonacid-Biel, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950) se abre información pública para que durante un plazo que termina a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura Provincial de Transportes Terrestres (paseo de María Agustín, núm. 9), durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares distintos al peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura Provincial de Transportes Terrestres el fundamento de su derecho y el propósito de ejercerlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, Diputación General de Aragón, Ayuntamientos de La Almunia, Calatorao, Lucena, Epila, Lumbriaque, Rueda, Urrea de Jalón, Plasencia, Bardallur, Bárboles, Grisén,

Alagón, Pinseque, Torres de Berrellén, Sobradiel, Utebo y Zaragoza, «Renfe» y Asociaciones de Transportistas, y a los demás concesionarios de servicios regulares de la misma clase que tengan en sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Zaragoza, 8 de octubre de 1982. — El Jefe provincial, (ilegible).

Núm. 10.134

### Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Relación de empresas sancionadas en expedientes seguidos por esta Dirección Provincial de Trabajo, cuyo actual domicilio se desconoce, notificación de acuerdo con el artículo 80, número 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo:

Número expediente, empresario, localidad e importe

Actas de infracción

SE-239-82. Esteban Navarro Plaza. Zaragoza la Vieja, 56. Zaragoza. Pérdida préstamo.

SE-287-82. José Usón Catalán. Cuatro de Agosto, 23. Zaragoza. 120.000.

SEx-293-82. A. Lorenzanas Tohux. San Blas, 18. Zaragoza. 50.000.

SEx-294-82. E. Ramos Aranda. Armas, número 76. Zaragoza. 25.000.

SE-308-82. E. Lafuente Larraz. Carretera Cariñena, 14. Belchite. Pérdida préstamo.

SEx-345-82. María E. de los Milagros García. San Vicente Mártir, 28. Zaragoza. 25.000.

SEx-367-82. J. Torres Cruces, («Club Inter-Play»). Agustina de Aragón, 50. Zaragoza. 50.000.

SE-379-82. J. Cuenca Chueca. Urbanización «Los Alvarez». Nuévalos. Pérdida préstamo.

SE-397-82. Joaquín Gracia Cebrián. La Vía, 17. Zaragoza. Pérdida préstamo.

SE-408-82. José-María Segura Olmos. López Conde, 3. Zaragoza. Pérdida préstamo.

SE-422-82. «Mansoor Ali». Paseo María Agustín, 86. I-B. Zaragoza. Pérdida préstamo.

ST-451-82. «Olibeni», S. A. Paseo Independencia, 14. Zaragoza. 5.000.

ST-452-82. «Pub Gala». Avenida Cesáreo Alierta, 10. Zaragoza. 5.000.

SE-487-82. J. Ascaso Bagüeste. Lausana, 2, quinto, derecha. Zaragoza. Pérdida préstamo.

ST-488-82. «Araco», S. L. (Andrés Mateo). Mompeón Motos, 20. Zaragoza. 23.000.

ST-494-82. «Forvihor», S. A. Londres, número 39. Madrid. 2.500.

SO-513-82. Abel Beltrán Serrano. Carretera Logroño, kilómetro 27. Figueruelas. 25.000.

SE-566-82. J. A. Aznar Quílez. Pascuala Perié, 1. Zaragoza. Pérdida préstamo.

Sanciones-Resoluciones

Número expediente, último empresario, último domicilio, importe y fecha resolución

SE-705-81. Laureano Muñoz Vázquez. Avenida Pirineos, bloque 1, octavo E. Pérdida préstamo. 30 de abril de 1982.

SE-28-82. «Manufacturas Marvi», S. L. Camino Mosquera, 24. 300.000. 18 de marzo de 1982.

SE-63-82. Pascual Vitalla Gil. Camino Bajo Venta. Cuarte. Pérdida préstamo. 23 de junio de 1982.

SE-88-82. Ramón Terrén Novellas. División Azul, 13, octavo D. Pérdida préstamo. 6 de mayo de 1982.

SH-104-82. «Montajes Archanda». Ercilla, 24. Bilbao. 40.000. 29 de abril de 1982.

ST-128-82. Manuel Ansón Casanova. Palomar, 41. 1.000. 23 de junio de 1982.

SH-130-82. Manuel Ansón Casanova. Palomar, 41. 2.500. 23 de junio de 1982.

SE-141-82. Manuel Ferrer Górriz. Avenida Pirineos, 1, 11-E. Pérdida préstamo. 23 de junio de 1982.

SE-147-82. María del Carmen Villa Llorosa. Lugo, 31, primero. Pérdida préstamo. 23 de junio de 1982.

SH-168-82. «C. M. P. Española», S. A. María Molina, 37, B, Madrid-6. 150.000. 1 de julio de 1982.

SE-169-82. Rafael Tremps Vargas. Rufas, 21, tercero. Pérdida préstamo. 1 de abril de 1982.

SEx-174-82. Concepción Jiménez Jiménez. Santander, 34. 75.000. 30 de junio de 1982.

ST-166-82. F. J. Velázquez Muñío. (cafetería de «Gay»). Alfonso I, 17. 6.400. 23 de junio de 1982.

SE-190-82. J. A. Mangirón Morales. Santa Teresa, 32. 400.000. 30 de julio de 1982.

SE-216-82. «Trimetal». Paseo Independencia, «La Garriga», sin número. Girona. 100.000. 14 de mayo de 1982.

ST-221-82. «Peluquería 2.002» (María Angeles Cozar). Plaza Teniente Ibarra, 4. Valencia. 25.000. 23 de junio de 1982.

SH-253-82. «Antonio Lorenzana Thoux». San Blas, 18. 1.000. 23 de junio de 1982.

SH-257-82. «Antonio Lorenzana Thoux». San Blas, 18. 2.500. 23 de junio de 1982.

SEx-291-82. María Pilar Cabanes Cabanillas. Caspe, 80. 50.000. 25 de mayo de 1982.

SEx-292-82. María-Pilar Cabanes Cabanillas. Caspe, 80. 50.000. 21 de mayo de 1982.

SH-296-82. María-Dolores García Martín. Avenida Cataluña, 88, primero. 2.500. 21 de mayo de 1982.

ST-297-82. Bar «Africa» (María-Pilar Cabanes Cabanillas). Caspe, 80. 1.000. 25 de mayo de 1982.

SH-298-82. Bar «Africa» (María-Pilar Cabanes Cabanillas). Caspe, 80. 2.500. 25 de mayo de 1982.

SO-313-82. «Convención», S. A. Vía Ibérica. Cuarte. 6.000. 30 de junio de 1982.

SH-339-82. «Sistemas y Aplicaciones Energéticas», S. A. Aznar Molina, 15-17. 15.000. 17 de junio de 1982.

SE-360-82. «Tapicerías Guimar» (G. Magén Sánchez). Avenida San Antonio, nave 4. Cuarte. 100.100. 25 de mayo de 1982.

SE-439-82. Francisco Naval Ramiro. Carretera Valencia (Paseo Independencia, «El Alcorz»). Pérdida préstamo, 24 de agosto de 1982.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1982.— El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Leonardo Oro Pitarch,

Núm. 10.452

## Magistratura de Trabajo número 1

### Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 1 en autos seguidos bajo el número 8.920 de 1982, instados por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, contra Julián Paracuellos Artal, en reclamación por pensión, y encontrándose el demandado en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura (sita en plaza del Pilar, 2, de esta ciudad) al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el próximo día 15 de noviembre, a las nueve quince horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a Julián Paracuellos Artal, insértese la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 13 de octubre de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.158

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en el proceso seguido a instancia de doña Luisa Cubero Pérez, contra «Industrias Norbón» (Luis López Mancebón), en reclamación por cantidad, se ha acordado notificar la sentencia «in voce» de fecha 4 de octubre del corriente año y dado el ignorado paradero de la empresa demandada, registrado con el número 7.031 de 1982, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a la parte demandada Luis López Mancebón («Industrias Norbón»), a que abone a la actora María-Luisa Cubero Pérez la suma de 93.330 pesetas, más el 10 por 100 de dicha suma en concepto de mora, sirviendo la firma de la presente acta de notificación en forma.

Contra la presente resolución no cabe más recurso que el de suplicación por quebrantamiento de forma, al que deberá anunciarse en el plazo de cinco días, con los requisitos y condicionamientos propios de tal recurso.

Si recurriere la condena será indispensable que presente resguardo acreditativo de haber consignado en el Banco de España el importe de la condena, más el 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja la cantidad de 2.500 pesetas, en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta bajo el título de «recursos de suplicación».

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificadas las partes, que firman después de Su Señoría y conmigo, de lo que doy fe. — Benjamín Blasco Segura».

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Industrias Norbón» se extiende la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 5 de octubre de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.159

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en el proceso seguido a instancia de don Santiago Clavería Lahoz, contra «Agricultura Mecanizada», Sociedad Limitada, en reclamación por cantidad, se ha acordado notificar la sentencia de fecha 24 de septiembre de 1982, dado el ignorado paradero de la empresa demandada, registrado con el número 6.250-55 de 1982, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por don Santiago Clavería Lahoz, contra la empresa «Agricultura Mecanizada», S. L., en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda al actor y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades: a Santiago Clavería Lahoz, 154.832 pesetas; a Bernardo Montañés Espiau, 154.832; a Antonio Angós Tomás, 190.988; a Mariano Gracia Martín, 154.832; a Miguel García Burillo, 154.832, y a Juan-José Barcones Abad, 154.832 pesetas, más el 10 por 100 en concepto de interés por mora.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral de fecha 13 de junio de 1980, contra la sentencia en estos autos pronunciada, y dentro del término de cinco días a partir de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte demandada deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España, y en la cuenta corriente de «fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas» de esta Magistratura número 1, la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 2.500 pesetas en la cuenta corriente denominada «recursos de suplicación», abierta por esta Magistratura de Trabajo número 1 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Benjamín Blasco Segura».

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, en el día de la fecha, de que certifico. Doy fe. — José-Luis García Ezcurdia.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Agricultura Mecanizada», S. L., se extiende la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 4 de octubre de 1982. — El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. — El Secretario, José-Luis García Ezcurdia.

Núm. 10.152

## Magistratura de Trabajo número 2

En autos número 45 de 1980, seguidos en esta Magistratura a instancia de don Mateo Antolín Pueyo y otro, contra la

empresa «Taca-Hydro», S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado, Ilmo. señor García-Monge Redondo. — En Zaragoza a 22 de julio de 1982. — Dada cuenta, a tenor de lo establecido en el artículo 151 del texto procesal vigente, en relación con los artículos 376 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se tiene por preparado, en tiempo y forma, por la parte ejecutante, recurso de reposición contra la providencia de autos del pasado 29 de junio de 1982. Dése traslado por tres días a la parte ejecutada, al objeto de que pueda impugnarla, si conviniere, a su derecho.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Taca-Hydro», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 27 de septiembre de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.153

Ejecutantes: Inmaculada Sáenz Cuartero y otros. Ejecutada: «Calzados Graforva», S. A., autos ejecutivos número 179 de 1982 (2).

«Providencia. — Magistrado, Ilmo. señor García-Monge. — En la ciudad de Zaragoza a 2 de octubre de 1982. — Dada cuenta. Accediendo a lo interesado por los ejecutantes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 del texto articulado de procedimiento laboral, se suspenden estas actuaciones por un mes, con la advertencia de que si transcurriese dicho plazo, y no interesase su prosecución dentro de los cinco días siguientes, se procederá, por cuanto respecta a los ejecutantes, a dejarla paralizada, si bien la misma continuará por las costas y gastos causados hasta el presente trámite, que deberá presupuestarse al Secretario en aquel momento procesal.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Calzados Graforva», S. A., en ignorado paradero, se da la presente en Zaragoza a 2 de octubre de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.154

### Cédula de notificación

En ejecución 229 de 1982, despachos en autos 4.017-31 de 1982, seguidos a instancia de Pedro Aranda García y otros, contra «Magramar», S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge Redondo. — En Zaragoza a 13 de agosto de 1982. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Magramar», S. A., procediéndose al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de pesetas 436.567 de principal, según sentencia de 15 de junio de 1982, más la de 80.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos».

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación a la empresa «Magramar», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 24 de septiembre de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.156

**Cédula de notificación**

En ejecución número 125 de 1982, despachos en autos 10.580 de 1981, seguidos a instancia de Pascual Galve Domingo, contra «Pavimentos Vicente», S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge Redondo. — En Zaragoza a 12 de mayo de 1982. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Pavimentos Vicente», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 148.500 pesetas de principal, según sentencia de 25 de enero de 1982, más la de 28.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación a la empresa «Pavimentos Vicente», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 24 de septiembre de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.157

Don Federico García-Monge Redondo, Magistrado de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 152 de 1982, seguidos en esta Magistratura a instancia de Miguel-Angel Sabio Remiro, contra la empresa «Talleres Jostel», S. L., en reclamación por despido, en fecha 10 de septiembre de 1982 se ha dictado auto, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Auto. — En la ciudad de Zaragoza a 10 de septiembre de 1982. — Por celebrada la comparecencia que antecede, y...

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que en ejecución de la sentencia recaída el 28 de mayo de 1982 en el proceso a que la presente resolución se contrae, debía declarar y declaraba extinguido el contrato de trabajo que vinculó con la empresa «Talleres Jostel», S. L., al trabajador hoy ejecutante, señalando en su favor las cantidades siguientes y por el concepto que se determinan, a cuyo pago debía condenar y condenaba a la referida empresa:

- Indemnización, 517.343 pesetas.
- Los salarios de tramitación durante el período comprendido entre el 11 de junio de 1982 y la fecha de esta resolución, a razón de 1.618 pesetas diarias.

Lo mandó y firma Su Señoría, el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta capital y provincia, don

Federico García-Monge Redondo. — Ante mí.

Y para que sirva de notificación a la empresa «Talleres Jostel», S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 22 de septiembre de 1982. — El Magistrado, Federico García-Monge Redondo. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.142

**Magistratura de Trabajo número 4**

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 6.455 de 1982, seguidos a instancias de Carlos Bodín Langarica, contra la empresa «Industrial del Molde», S. A., sobre cantidad con fecha 18 de septiembre de 1982 se ha dictado sentencia que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por don Carlos Bodín Langarica contra la empresa «Industrial del Molde», S. A., sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa, a que satisfaga al actor la suma de 141.720 pesetas, más el 10 por 100 de la misma en concepto de indemnización por demora, advirtiendo a las partes que contra la presente resolución y en el plazo de cinco días, a contar de la notificación de la misma, podrán anunciar la interposición del recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, haciendo constar el Letrado que formalizará el recurso».

Y encontrándose la demandada «Industrial del Molde», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 4 de octubre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.145

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 6.668-70 de 1982, seguidos a instancias de María-José Sola Gracia y otros, contra «Agrimeca», S. L., sobre cantidad, con fecha 20 de septiembre de 1982 se ha dictado sentencia que, en su parte dispositiva, dice:

«Que estimando las demandas acumuladas interpuestas por doña María-José Sola Gracia, María-José Fernández Sánchez y Fuensanta Lázaro Boix, contra la empresa «Agrimeca», S. L., sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a los actores las siguientes cantidades:

A María-José Sola Gracia, 185.175 pesetas; a María-José Fernández Sánchez, 224.906, y a Fuensanta Lázaro Boix, 224.906 pesetas, y a cada una de ellas el 10 por 100 de dichas cantidades, en concepto de indemnización por demora».

Y encontrándose la demandada «Agrimeca», S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 4 de octubre de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario, (ilegible).

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 10.410

**JUZGADO NUM. 1**

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de noviembre de 1982, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 135 de 1981, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de don Antonio Rey Fillat, contra don Manuel Gómez Valero, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

- Un televisor en color, marca «Telefunken», de 26 pulgadas; en pesetas 40.000.
  - Una lavadora marca «New-Pol», de una puerta; en 15.000 pesetas.
  - Una librería «Bristol», de tres cuerpos, color avellana, de vitrina; en 20.000 pesetas.
  - Una mesa libro, de 1'60 metros, color avellana, de «Nuvostile»; en pesetas 6.000.
  - Seis sillas medallón acrílico, de 150, de «Rovisa»; en 6.000 pesetas.
  - Un tresillo «Palma», en acrílico, de 150, whisky; en 15.000 pesetas.
  - Una mesa «R. A.», rectangular, de 1'10 x 0'60 metros; en 12.000 pesetas.
  - Una lámpara modelo 15-850; en 6.000 pesetas.
  - Un pie de salón, modelo 9975; en 2.000 pesetas.
  - Un cuadro modelo 11.200; en 4.000 pesetas.
- Total, 126.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.413

**JUZGADO NUM. 1**

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de diciembre de 1982, a las diez horas de la mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de las fincas especialmente hipotecadas que se persiguen en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 1.379 de 1981, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja y Caja General de Ahorros y Préstamos de la provincia de Soria, representadas por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra «Técnica y Obras», S. A., y cuyas fincas son:

2. Local de oficinas situado en la planta baja del edificio número 13 de la calle de Eduardo Dato, de Madrid, que comprende una superficie aproximada de 340 metros cuadrados en su planta baja y tiene una entreplanta de 393 metros cuadrados aproximadamente. Tiene una terraza descubierta de unos 63 metros cuadrados aproximadamente. A este local le corresponde como privativo un trastero-almacén situado en la planta sub-dos, junto al cuarto de calderas, y con una superficie aproximada de 50 metros cuadrados. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960 es del 11'50 %. Inscrito al tomo 1.389, libro 1.777, folio 104, finca 50.821. Tasado en la suma de 34.300.000 pesetas.

3. Parcela de terreno sita en el término municipal de Muro (Balears), en la urbanización declarada centro de interés turístico nacional, denominada «Las Gaviotas». Mide una superficie de 4.340 metros cuadrados y está conocida como A-2 en el proyecto de remodelación del mismo. El volumen de edificación asignado a esta parcela es de 10.850 metros cúbicos, con una altura máxima de cuatro plantas. Inscrita al tomo 2.458, libro 168, folio 103, finca núm. 10.468. Tasada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

4. Parcela de terreno sita en el término municipal de Muro (Balears), en el conjunto urbanístico «Las Gaviotas». Mide una superficie de 5.100 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.458, libro 168, folio 108, finca 10.469. Tasada en 9.400.000 pesetas.

9. Parcela destinada a centro cívico y comercial, situada en el término municipal de Muro (Balears), enclavada dentro del centro de interés turístico nacional «Las Gaviotas», con una superficie de 5.620 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.443, libro 167, folio 137, finca 10.401. Tasada en la suma de 9.300.000 pesetas.

10. Parcela de bungalows B-1, situada en el término municipal de Muro (Balears) y enclavada dentro del centro de interés turístico nacional «Las Gaviotas». Tiene una superficie de 7.500 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.443, libro 167, folio 140, finca 10.402. Tasada en 13.800.000 pesetas.

11. Parcela de bungalows B-2, situada en el término municipal de Muro

(Balears) y enclavada dentro del centro de interés turístico nacional «Las Gaviotas». Tiene una superficie de 4.500 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.443, libro 167, folio 143, finca 10.403. Tasada en 10.600.000 pesetas.

12. Parcela de bungalows B-3, situada en el término municipal de Muro (Balears) y enclavada dentro del centro de interés turístico nacional «Las Gaviotas». Tiene una superficie de 3.750 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.443, libro 167, folio 146, finca 10.404. Tasada en 8.900.000 pesetas.

13. Parcela de bungalows B-5, situada en el término municipal de Muro (Balears), enclavada dentro del centro de interés turístico nacional «Las Gaviotas». Tiene una superficie de 4.500 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.443, libro 167, folio 149, finca 10.405. Tasada en 5.900.000 pesetas.

14. Parcela de bungalows B-6, situada en el término municipal de Muro (Balears), enclavada dentro del centro de interés turístico nacional «Las Gaviotas». Tiene una superficie de 8.550 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.443, libro 167, folio 152, finca 10.406. Tasada en 9.500.000 pesetas.

72. Terreno para edificar, sito en término municipal de La Puebla de Alfindén (Zaragoza), en la partida de «Royales», de 1 hectárea 49 centiáreas. Linda: Norte, camino de herederos; Sur, finca del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén; Este, camino de herederos y finca del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén, y al Oeste, resto de finca de la que se segregó, de doña Agustina Casamián Tolosana. Dentro de esta finca existen las construcciones siguientes:

a) Una nave de 193 metros cuadrados aproximadamente, destinada a un almacén de repuestos de vehículos y maquinaria y oficinas.

b) Otra nave de 132 metros cuadrados aproximadamente, destinada a taller de reparación de vehículos y maquinaria.

c) Otra nave de 181 metros cuadrados aproximadamente, destinada a un almacén de maquinaria y medios auxiliares.

d) Otra nave de 488 metros cuadrados aproximadamente, destinada a un almacén de maquinaria y medios auxiliares.

e) Un aparcamiento para vehículos, de unos 75 metros cuadrados de superficie.

Inscrito al tomo 2.803, libro 40, folios 168 y 169, finca núm. 2.097. Tasado en 7.000.000 de pesetas.

73. Parcela de terreno en término de Fuenlabrada, al sitio que llaman el camino de Toledo, en la carretera nacional 401, de Madrid a Toledo. Ocupa una superficie de 1.644'49 metros cuadrados. Dentro de esta finca hay construida una nave de una sola planta, de una superficie de 670 metros cuadrados aproximadamente, destinada a almacén de maquinaria. Inscrita al tomo 2.127, libro 131, folio 175, finca 11.390. Tasada en 4.100.000 pesetas.

Los linderos y demás características de las fincas constan en autos.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 % del precio de tasación; que servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca

que se indica, y que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y certificaciones de los Registros, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.415

**JUZGADO NUM. 1**

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de noviembre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 344 de 1982, a instancia de la Procuradora señora Fernández Chueca, en representación de «Bazmín», S. L., contra don José Luis Alutiz, de Logroño, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una furgoneta marca «Sava», matrícula LO-0587-D; en 500.000 pesetas.

2. Una furgoneta marca «Renault», modelo 4-L, matrícula LO-1698-B; en 100.000 pesetas.

Total, 600.000 pesetas.

Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.420

**JUZGADO NUM. 1**

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de noviembre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía núm. 1.730 de 1981, a instancia de la Procuradora señora Vallés Varela, en representación de doña María-Teresa Tejero Arenas, contra don Fernando Mompel Abadía y doña Pilar Bardají, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una mesa circular, en color marrón oscuro, de 1'30 metros de diámetro, y seis sillas a juego, tapizadas en tela de terciopelo de color oro y respaldos de rejilla; en 12.000 pesetas.
2. Un tresillo compuesto de sofá de dos plazas y dos confortables, tapizados en tela de terciopelo de color oro; en 10.000 pesetas.
3. Una mesa de centro, rectangular, con encimera de mármol, estilo Luis XV, de 1'20 metros; en 4.000 pesetas.
4. Un televisor en blanco y negro, marca «Sanyo», de 24 pulgadas; en 6.000 pesetas.
5. Una librería en color marrón oscuro, de dos cuerpos, uno de ellos con puertas de cristal y armarios en la parte inferior, de 1'80 x 2 metros; en 7.000 pesetas.
6. Un frigorífico marca «Fagor», de 250 litros de capacidad; en 5.000 pesetas.
7. Una lavadora automática, marca «Bru», modelo 6004-E; en 9.000 pesetas.
8. Dos cuadros con motivos de bodegón uno y el otro de cacería; en 2.000 pesetas.
9. Una consola-taquillón con puertas a los lados y hueco en la parte central; en 6.000 pesetas.
10. Un espejo con marco de madera tallada, irregular, en color oro; en 4.000 pesetas.
11. Una rinconera de madera, con cuatro estantes; en 6.000 pesetas.
12. Cinco figuras marca «Inglés», con diferentes motivos en cada una de ellas; en 2.500 pesetas.
13. Una estufa eléctrica, de calor negro, marca «Garza»; en 3.000 pesetas.
14. Un aparato radiocassette, marca «Sanyo», modelo 2420-AO-DC; en pesetas 3.000.

Total, 79.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.518

#### JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de noviembre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 549 de 1982, a instancia del Procurador señor San Pío, en representación de «Bienvenido Gil», S. L., contra Pedro Lasterra Echevarría, de esta vecindad (calle Benavente, núm. 11), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una caja registradora, marca «Hugin»; en 20.000 pesetas.

2. Cuatro equipos altavoces, de tres vías cada uno; en 12.000 pesetas.

3. Un equipo de sonido, compuesto de amplificador, plato y platina; en 25.000 pesetas.

4. Una cafetera de dos brazos y molinillos; en 30.000 pesetas.

5. Siete taburetes de barra, en mimbre, tapizados en skai negro; en pesetas 7.000.

6. Diez sillones en mimbre y cuatro mesitas cuadradas, de metal tubular, color verde, con encimera de cristal; en 30.000 pesetas.

7. Un botellero frigorífico; en pesetas 25.000.

8. El derecho de traspaso del local comercial sito en la calle Benavente, número 11, de esta ciudad, denominado «JLTUM»; en 300.000 pesetas.

Total, 449.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que en cuanto al derecho de traspaso el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, por el tiempo de un año y destinarlo durante ese tiempo a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el demandado.

Dado en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.512

#### JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de noviembre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 912 de 1982, a instancia de la Procuradora señorita Maestro, en representación de José Abilio Gil Gracia, contra Catia Aíz Pedrosa, de esta vecindad (calle de San Vicente Mártir, 18, sexto), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un televisor marca «Vanguard», en color, de 26 pulgadas; en pesetas 50.000.
2. Una mesa circular, con una pata, y cuatro sillas en madera, con asiento tapizado en tela acrílica; en pesetas 15.000.
3. Una librería de cuatro cuerpos, con vitrina a los lados, en madera de color nogal; en 35.000 pesetas.
4. Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos confortables, tapizados en tela color beige; en pesetas 15.000.
5. Una mesa rectangular, de madera, con encimera de mármol; en pesetas 6.000.
6. Un equipo musical compacto, de la marca «Grundig», con un baffle; en 35.000 pesetas.

7. Un frigorífico «Fagor», de dos puertas; en 16.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.523

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de noviembre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.314 de 1981, a instancia de la Procuradora señora Omella Gil, en representación de «Barcelonesa de Financiación», S. A., contra doña María-Carmen Calvete Gava y don Alexandre Seiler Schwarz, vecinos de Guardamar de Segura, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un coche marca «Ford Fiesta», matrícula Z-8397-K; en 160.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.506

#### JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de noviembre de 1982, a las once horas de la mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en la plaza de Nuestra Señora del Pilar, 2, planta tercera) la venta en pública y segunda subasta de las fincas hipotecadas que se describen a continuación, acordada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra «Maquinaria y Metalurgia Aragonesa», S. A., con el número 415 de 1982.

Fincas que salen a subasta:

1. Urbana situada en el término municipal de Utebo, en la partida «Huerta Baja», de 44.750 metros cuadrados, en la que existen las siguientes edificaciones: Una de 394 metros cuadrados de superficie, comprendiendo tres naves de una sola planta; una de 200 metros cuadrados de superficie, de una nave y una planta de adobes y ladrillo, destinada a almacén de carbón; una de 2.680 metros cuadrados, comprendiendo cuatro naves, tres de una sola planta y una de dos plantas; adosado a este edificio hay un cobertizo de 232 metros cuadrados y otra nave de 3.000 metros cuadrados; otro

de 122 metros cuadrados de superficie, de una sola planta, comprendiendo tres naves; una de 340 metros cuadrados de superficie, de tres plantas, comprendiendo el sótano, destinado a oficinas técnica y administrativa; otro también destinado a oficinas, con tres plantas, de unos 303 metros cuadrados por planta; uno de 227 metros cuadrados de superficie, de planta baja y piso, destinado a taller y almacén de modelos; uno de 227 metros cuadrados, destinado a almacén de efectos; uno de 1.677 metros cuadrados de superficie, comprendiendo tres naves, destinado a talleres de torno y ajuste y montaje, y, adosado a él, otro edificio de una sola planta, de 600 metros cuadrados; uno de 230 metros cuadrados, de una sola planta, destinado a escuela y comedor de obreros; otro edificio de 3.108 metros cuadrados, destinado a zona de moldeo y colado, de sólo planta baja, y unido y comunicado a él otro de 144 metros cuadrados, compuesto de dos plantas, y otro que ocupa 259 metros cuadrados, compuesto de tres plantas y destinadas a la preparación de arenas para fundición. Linda en su conjunto: Norte, finca propia; Sur, camino de Utebo a la Estación; Este, porción segregada de la presente, y por el Oeste, también con otra porción segregada de la presente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza núm. 3 al tomo 959, libro 79 de Utebo, folio 196, finca núm. 2.181. Tasada a efectos de subasta en la suma de 93.500.000 pesetas.

2. Trozo de terreno en término de Utebo, paraje «Huerta Baja», de una superficie de 69.126 metros cuadrados. Linda: al Norte, con brazal de riego, finca de don Jacinto Tomé, don Esteban Picapeo, don Amado Melantuche y otros; al Este, con porción de finca segregada y otra porción de terreno sobre la que se construyó un edificio con treinta y seis viviendas, propiedad de «Maquinaria y Metalurgia Aragonesa», S. A.; al Sur, con camino de la Estación, y al Oeste, con camino. Inscrito al tomo 1.447, libro 94 de Utebo, folio 129, finca 5.310. Tasado a efectos de subasta en 22.500.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio de tasación expresado; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 10 por 100 del citado valor; que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.522

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de noviembre de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.635 de 1979, promovido por el Procurador señor Ortega Frisón, en nombre y representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza, contra don Antonio Greppi González y doña Filomena Márquez Biault, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un despacho compuesto de una mesa, con tres cajones a cada lado, de 1'40 x 0'70 metros; un armario de tres cuerpos, con cuatro cajones en la parte izquierda, vitrina en el centro y archivador en el cuerpo derecho, de 1'30 x 1'50 metros, en madera de color caoba; en 15.000 pesetas.

2. Tres sillones y dos sillas de oficina, de estructura metálica y tapizados en tela de color beige; en pesetas 10.000.

3. Una lámpara de mesa, metálica; en 1.000 pesetas.

4. Una máquina de escribir, manual, «Hispano Olivetti», mod. «Létera 25», de 105 espacios; en 6.000 pesetas.

5. Veintisiete sillas con brazo para escribir, de fórmica color beige; en 13.500 pesetas.

Total, 45.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 10.278

JUZGADO NUM. 7

Don César-A. Alcalde Sánchez, Secretario del Juzgado de distrito número 7 de esta ciudad;

Certifica: Que en juicio de faltas número 74 de 1982 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 7 de septiembre de 1982. — El señor don José Luis Rodrigo Gálvez, Juez del Juzgado de distrito número 7 de esta ciudad, ha visto y oído las presentes diligencias de juicio verbal de faltas sobre imprudencia simple, con resultado de daños, número 74 de 1982, seguidos entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; como denunciante y perjudicado, José Fernández Marcuello, de 54 años, casado, ATS, hijo de José-Manuel y Eusebia, natural y vecino de esta ciudad, asistido del Letrado don Fernando Ros de la Iglesia; como denunciado, Juan Moreno Vizcaíno, mayor de edad y vecino de Andorra La Vella (Principado de Andorra), y como responsable civil subsidiario, Luis Molina Sáez, mayor de edad y vecino de Andorra La Vella (Principado de Andorra), y...

Fallo: Que condeno a Juan Moreno Vizcaíno a la pena de 4.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de cuatro días para caso de impago de la misma, al pago de las costas del juicio y a indemnizar a José Fernández Marcuello en la cantidad de 50.402 pesetas, más los intereses legales que resulten por aplicación del artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil, respondiendo subsidiariamente del pago de dichas sumas Luis Molina Sáez.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — J. L. Rodrigo. (Firmado y rubricado. Está el sello del Juzgado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública, en el mismo día de su fecha, doy fe. — C. A. Alcalde. (Firmado y rubricado).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, al objeto de que sirva de cédula de notificación en forma al denunciado Juan Moreno Vizcaíno y al responsable civil subsidiario Luis Molina Sáez, ambos sin domicilio conocido en España, expido la presente en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, C. A. Alcalde. — Visto bueno: El Juez, J. L. Rodrigo.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 41 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 47 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año .....	3.540 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año .....	2.360 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente:	18 pesetas.
Número del año anterior:	30 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante.	48 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones